



*“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”*

**CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	OBJETIVO GENERAL.....	5
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO .....	5
<b>5.</b>	<b>ALINEACIÓN DEL INSTRUMENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LAS ÁREAS DE LA CIENCIA .....</b>	<b>6</b>
6.	DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN.....	7
7.	PROPONENTES ELEGIBLES.....	7
	<b>7.1 Asociatividad de instituciones .....</b>	<b>8</b>
	<b>7.2 Equipo del proyecto .....</b>	<b>8</b>
	<b>7.3 Restricciones para la postulación.....</b>	<b>10</b>
8.	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS Y PRODUCTOS .....	10
9.	CONDICIONES DE COFINANCIAMIENTO.....	12
10.	RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES.....	13
	<b>10.1 Criterios a considerar para los rubros financiables y límites de cofinanciamiento .....</b>	<b>15</b>
	<b>10.2 Rubros no financiables .....</b>	<b>16</b>
11.	ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.....	17
	<b>11.1 Autoevaluación.....</b>	<b>17</b>
	<b>11.2 Postulación .....</b>	<b>18</b>
	<b>11.3 Recepción y solicitud de ajustes .....</b>	<b>19</b>
	<b>11.4 Admisión .....</b>	<b>19</b>
	<b>11.5 Evaluación.....</b>	<b>20</b>
	<b>11.6 Adjudicación .....</b>	<b>21</b>
12.	DIFUSIÓN.....	22
13.	PLAZOS .....	22
14.	CONSIDERACIONES FINALES.....	22

*“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”*

---

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

CyT	Ciencia y Tecnología
COMU	Código de la convocatoria de Programa de apoyo a proyectos de comunicación de la ciencia y tecnología
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
FEEI	Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
GBC	Guía de Bases y Condiciones
GG	Grupo de gasto
IB	Institución Beneficiaria
IP	Institución Proponente
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OG	Objeto de Gasto
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PGT	Plan General de Trabajo
PROCIENCIA II	Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (segunda fase)
ROCTI	Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación
SPI	Sistema de Postulación a Instrumentos
UX/UI	<i>User Experience</i> o Experiencia del Usuario - <i>User Interface</i> o Interfaz del Usuario

*“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”*

## APOYO A PROYECTOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), como organismo público autárquico de composición mixta (público-privado) y dependiente de la Presidencia de la República, es la institución encargada de formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en Paraguay. Para el cumplimiento de su misión, el CONACYT se encuentra ejecutando el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología – PROCIENCIA II, financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N°4758 del 21 de septiembre de 2012.

En el marco del Componente IV del PROCIENCIA II, uno de los objetivos contemplados por el CONACYT en concordancia con las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 es el fomento de la apropiación social del conocimiento técnico y científico como factor de desarrollo sostenible. Este objetivo busca establecer una cultura de ciencia, tecnología e innovación en la sociedad paraguaya por medio de la divulgación y la alfabetización científica de su ciudadanía, de manera a que la sociedad utilice el conocimiento científico y tecnológico para mejorar la calidad de vida presente y futura en el país.

La divulgación científica es comprendida como “una labor multidisciplinaria cuyo objetivo es comunicar el conocimiento científico a través de diversos medios y a distintos públicos voluntarios, recreando ese conocimiento con fidelidad y contextualizándolo para hacerlo accesible; esto permite al público no experto acercarse a los conocimientos científicos a través de un lenguaje no especializado” (Bonilla, 2011)<sup>1</sup>. En este sentido, una divulgación científica que busque llegar a los distintos públicos de la sociedad es importante para establecer espacios de diálogo con la población y difundir conocimientos. Asimismo, el desarrollo de una cultura científica se basa en generar espacios y oportunidades de participación ciudadana en materia de ciencia y tecnología, para lo cual es necesario no solo divulgar, sino también promover estrategias de participación que permitan a los ciudadanos apropiarse del conocimiento, situando los temas de ciencia y tecnología en lo cotidiano con el fin de fomentar la apropiación por parte de la ciudadanía.

Es en este contexto que el CONACYT, por medio del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II), invita a universidades, centros académicos, centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, entes públicos o empresas privadas que conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen Investigación y Desarrollo (I+D) a presentar proyectos de comunicación y divulgación pública de la ciencia y la tecnología, a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI), según se describe en la presente Guía de Bases y Condiciones (GBC).

---

<sup>1</sup> Bonilla, J. (2011) *Divulgación científica y medios* XVIII Congreso Nacional de Divulgación de la Ciencia y la Técnica, Michoacán, MX.

---

***“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”***

---

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Apoyar proyectos de comunicación y divulgación de ciencia y tecnología con el fin de que la sociedad paraguaya conozca, se interese, comprenda, valore, aplique e incorpore a su cultura los resultados de investigaciones y los avances en ciencia y tecnología generados en Paraguay.

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Difundir, de distintas maneras y en lenguajes no especializados, las actividades y los resultados de investigaciones, hallazgos o innovaciones en la ciencia y la tecnología.
- b. Contribuir en el crecimiento de la alfabetización científica de la sociedad.
- c. Fomentar la cultura científica y tecnológica.
- d. Promover el desarrollo de proyectos de comunicación y divulgación participativos y de interés público que acerquen los avances en CyT a todo el país.
- e. Fomentar el interés en la divulgación científica.
- f. Impulsar la comunicación y divulgación de la ciencia y la tecnología en el Paraguay, como puntapié inicial de una estrategia de popularización de las ciencias a nivel país.

## **4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO**

Este instrumento está diseñado para el financiamiento de proyectos de comunicación y divulgación de ciencia y tecnología. Las instituciones que deseen ser beneficiadas con este instrumento deberán presentar propuestas orientadas a comunicar los resultados de investigaciones, hallazgos o innovaciones en ciencia y tecnología a la ciudadanía en general, por medio de distintos tipos de productos, como materiales expositivos, impresos, digitales o audiovisuales, según se describe en la presente Guía de Bases y Condiciones (GBC).

Las propuestas deberán estar diseñadas con el fin de comunicar al público los nuevos conocimientos o innovaciones de las investigaciones científicas o desarrollos tecnológicos realizados por investigadores, centros de investigación, instituciones de educación superior y/o empresas establecidas en Paraguay. Se podrán incluir investigaciones que no necesariamente hayan sido financiadas por el CONACYT.

De acuerdo a los objetivos que persigue este instrumento, y a efectos de la presente convocatoria, se entenderá como **“comunicación científica”** el proceso de transmisión y propagación del conocimiento a través del cual se incorporan al saber humano los resultados derivados de la actividad investigativa (González, 2006). Según Espinosa (2010), el propósito final de esta comunicación es la divulgación científica, que constituye uno de los principales desafíos que permiten hacer posible el protagonismo ciudadano en la toma de decisiones de problemas que afectan la calidad de vida de generaciones presentes y futuras.

Del mismo modo, la **“divulgación científica”** según Calvo (2001) nace en el momento en que la comunicación de un hecho científico deja de estar reservada exclusivamente a los propios miembros de la comunidad investigadora o a las minorías que dominan el poder, la cultura o la economía. Así también, es importante destacar que, de acuerdo a Rivas (2017), un **“proyecto de divulgación**

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

**científica**” tiene como objetivo compartir y divulgar el conocimiento para luego ser comprendido. Es poner a disposición de la sociedad en general los resultados de las investigaciones, democratizando de esta manera el conocimiento y promoviendo la integración del conocimiento científico a la cultura (Flórez, 2017). Se diferencia de la mera difusión, que busca simplemente compartir una información para que alcance al mayor número de personas posible. En este contexto, se busca que el proyecto propuesto genere un producto de divulgación y contemple una estrategia de comunicación y difusión para que el producto sea efectivo en lograr su cometido.

Las postulaciones se recibirán a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI). Estas serán admitidas según el cumplimiento de los requisitos estipulados en la presente GBC y luego evaluadas en función de su capacidad para comunicar ciencia y tecnología en un lenguaje y medio no especializado, según el público objetivo al que se oriente el proyecto de comunicación.

**5. ALINEACIÓN DEL INSTRUMENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LAS ÁREAS DE LA CIENCIA**

Los proyectos de comunicación y divulgación postulados deben encontrarse asociados a una o más de las **Áreas de la Ciencia** establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) según el Manual de Frascati (2015).

**Figura 1.** Áreas de las Ciencias según el Manual de Frascati



*Fuente: Elaboración propia*

Las instituciones deberán declarar el área principal de la ciencia en la cual se desarrolla la propuesta. En caso de que el proyecto aglutine a varias áreas, indicar cada una y justificar en el apartado correspondiente en la postulación.

Así también, las investigaciones deberán alinearse a al menos una de las 17 metas propuestas en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

**Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible**



Fuente: *Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, disponibles en [www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/)*

## 6. DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de los proyectos adjudicados deberá contemplar una duración máxima de **9 (nueve) meses** contados a partir de la fecha del desembolso<sup>2</sup>.

La ejecución hace referencia al periodo que incluye la ejecución y aplicación de los productos, así también a la ejecución financiera, es decir, todas las actividades y los gastos deberán desarrollarse durante ese periodo.

## 7. PROPONENTES ELEGIBLES

El presente instrumento está destinado a instituciones y organizaciones, tales como universidades, centros académicos, centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales y otras instituciones del sector público o privado que conforme a sus estatutos o carta orgánica se dediquen al fomento de la investigación y el desarrollo (I+D).

Las instituciones proponentes (IP) deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fines de lucro.
- Deberán estar legalmente constituidas en el país y evidenciar su capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para implementar los proyectos con fondos públicos y privados.
- Completar y/o actualizar el Registro de Organizaciones de Ciencia Tecnológica (ROCTI) con los documentos requeridos.

<sup>2</sup> El periodo de ejecución se contará desde la fecha de emisión del primer cheque de desembolso.

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

- Haber completado la encuesta de ACT correspondiente al año 2022 realizada por el CONACYT.

La IP deberá asegurarse de que los documentos<sup>3</sup> se encuentren en estado presentado o verificado, caso contrario no podrá finalizar la postulación. Se recomienda ingresar a [Ayuda SPI](#) donde se podrá encontrar el tutorial de carga del ROCTI.

### 7.1 Asociatividad de instituciones

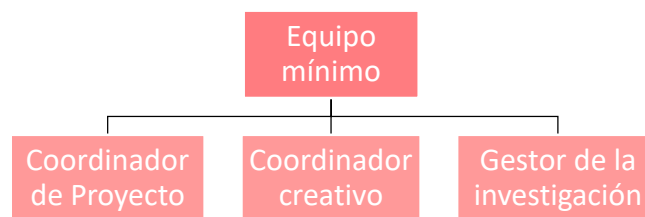
Si bien no es requisito asociarse a otra institución para postular al instrumento, se valorarán las propuestas con asociatividad entre instituciones, sean estas instituciones de tipo público y/o privado, así como también colaboraciones entre instituciones de la capital y el interior del país, a fin de fomentar el desarrollo del ecosistema de ciencia y tecnología en todo el territorio nacional.

La asociación entre dos o más instituciones deberá estar refrendada a través de un memorando de entendimiento<sup>4</sup> que acompañe la postulación, el cual deberá estar firmado por los representantes legales de las respectivas instituciones. Además, deberá justificarse la asociación en el formulario de postulación.

### 7.2 Equipo del proyecto

El proyecto postulado deberá contar con un equipo mínimo responsable de la ejecución, el cual deberá estar conformado por un coordinador del proyecto, un coordinador creativo y un gestor de la investigación (ver figura 3).

**Figura 3.** Conformación del equipo mínimo del proyecto



Fuente: Elaboración propia

- Coordinador de proyecto:** Será el encargado de la logística de la realización del proyecto y el nexo con el equipo técnico del CONACYT. Su responsabilidad es la ejecución del proyecto presentado, así como la articulación entre la parte técnica y administrativa de la institución. Se sugiere contar con formación y/o experiencia en gestión y realización de proyectos.
- Coordinador creativo:** Será el responsable de generar la estrategia de comunicación del proyecto, la cual debe responder a las necesidades del contexto sociocultural actual. Estará

<sup>3</sup> La lista completa de documentos necesarios para la inscripción en el ROCTI se encuentra disponible en el Anexo I de la presente GBC.

<sup>4</sup> Ver modelo de Memorando de entendimiento en el Anexo II



---

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

---

a cargo de la materialización de los productos del proyecto de comunicación. Se sugiere contar con comprobada experiencia en trabajos de comunicación, e idealmente de divulgación.

- c. **Gestor de la investigación:** responsable del contenido científico-técnico a ser comunicado a través de los productos planteados. Corresponden a esta categoría aquellos investigadores de excelencia, nacionales o extranjeros, con trayectoria científica sólida, respaldada por trabajos y publicaciones realizadas en el ámbito de la propuesta presentada.

Así también, posterior a la adjudicación, deberán integrar el equipo, el Responsable Administrativo y Financiero<sup>5</sup>. Se podrá fortalecer el equipo en las áreas de investigación, personal técnico, administrativo y creativo según sea necesario, con las debidas justificaciones.

- a. **Representante legal:** Es el responsable legal de la ejecución del proyecto de comunicación y quien deberá suscribir el contrato con el CONACYT. Deberá firmar toda comunicación requerida formalmente, según lo estipulado en el contrato y sus anexos. Esta atribución podrá ser delegada según lo estipule el estatuto y/o acto administrativo de la institución proponente, lo cual deberá ser formalmente comunicado al CONACYT.
- b. **Representante administrativo financiero:** Es el responsable de la gestión administrativa y financiera, deberá estar debidamente autorizado a través de acto administrativo o similar de la institución proponente. Estará encargado de la administración de los recursos adjudicados, de los procedimientos de ejecución de los ingresos y gastos, de los registros contables, financieros, patrimoniales y de tener toda la documentación de respaldo de las operaciones presupuestarias, financieras y contables, además de elaborar y firmar la rendición de cuentas en función al informe de avance técnico e informe final. En caso de requerimientos de las instancias de control, deberá proveer al CONACYT la documentación original. El mismo deberá asistir a todas las reuniones y capacitaciones a las que fuera convocado por el CONACYT y trabajar de forma articulada con el coordinador de proyecto.
- c. **Contador:** Es el encargado de los registros contables de las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales; además es responsable de elaborar y confirmar la veracidad y firmar los informes financieros de rendición de cuentas.

**Observaciones:** Cada persona que conformará el equipo de trabajo deberá estar correctamente identificada y tener un rol asignado en el formulario de postulación, en la sección de “Equipo” del módulo presupuestario del SPI. Se deberán indicar, además de los datos personales y roles, la carga horaria comprometida al proyecto. Si una misma persona posee 2 (dos) o más roles en el mismo proyecto, deberá declarar de manera independiente cada rol asignado, así como la dedicación horaria correspondiente.

---

<sup>5</sup> “Responsable Administrativo y Financiero” corresponde al máximo cargo administrativo de la institución.

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

### 7.3 Restricciones para la postulación

No podrán formar parte del equipo del proyecto aquellos funcionarios nombrados ni contratados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.<sup>6</sup>

Las instituciones proponentes no deberán tener obligaciones pendientes en el marco de compromisos anteriores cofinanciados por el CONACYT, ni poseer ninguna resolución de inhabilitación.

En caso de verificarse la existencia de alguna incompatibilidad o falsedad en cualquier información o documentación remitida, el CONACYT se reserva el derecho de analizar la situación o descalificar automáticamente la propuesta.

No se podrá beneficiar a la misma institución más de una vez en la misma convocatoria del instrumento; esta restricción es aplicable tanto para instituciones proponentes como para instituciones asociadas.

## 8. DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS Y PRODUCTOS

De conformidad con el marco conceptual del presente instrumento, en la Tabla 1 se proponen, de manera orientativa, los tipos de productos que podrían derivar de los proyectos postulados. Todos ellos deberán contemplar los aspectos científico-técnicos del tema principal, presentado desde una mirada didáctica, lúdica e interactiva, siempre que el tipo de proyecto lo permita.

**Tabla 1.** Cuadro descriptivo de productos resultantes de los proyectos de comunicación.

	PRODUCTOS	FORMATOS
<b>(A) Material de exposición</b> Presentación o exhibición de elementos en público para que sean vistos. Pueden transmitir un mensaje con carga emocional, científica o histórica (Gabarrón, 2018).	<b>A.1 Muestras expositivas</b> Se refiere a la exhibición de colecciones, objetos o conocimientos y tiene como fin la difusión y la comunicación visual para fines de estudio y/o deleite del público que lo visita. (Molajoli, 1980).	<b>Permanente:</b> exhibición diaria de las piezas que permanece abierta al público por tiempo indefinido.
		<b>Itinerante:</b> permiten descentralizar un espacio expositivo, ya que a través de éstas se hace llegar parte de su colección a lugares distantes y a segmentos de público que de otra manera difícilmente podrían tener contacto con estas piezas.
		<b>Temporal:</b> son exhibidas durante un período de tiempo corto, entre dos semanas y tres meses.
<b>(B) Material de uso interactivo</b> Creación, diseño y fabricación de materiales dirigidos a difundir ciencia y tecnología	<b>B.1 Libros y revistas</b> Dirigidos a un público objetivo de cualquier rango etario, pero en un lenguaje no especializado.	- Digital o impreso. - Cómic, libros de cuentos, libros de uso culinario y otros tipos de guías que busquen conectar lo científico con lo cotidiano.

<sup>6</sup> Se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones CONACYT: N°606/2019, N°657/2019 y N°44/2020.

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

de manera novedosa, de fácil acceso, uso y entendimiento.	<b>B.2 Juegos</b>	Digitales, de mesa, didácticos, etc.
	<b>B.3 Aplicaciones digitales</b>	
<b>(C) Material audiovisual</b> Instrumentos tecnológicos que sirven de apoyo para presentar información mediante sistemas acústicos, ópticos, o una mezcla de ambos que pueden servir para complementar los recursos clásicos como la pizarra o libros de texto con el manejo de imágenes, animaciones y sonidos (Adame, 2009).	<b>C.1 Programas televisivos/canales de YouTube</b>	Pueden ser programas en canales de televisión/radio, medios independientes o en línea.
	<b>C.2 Programas radiales/podcasts</b>	
	<b>C.3 Portales de ciencia ciudadana</b> Espacios virtuales que buscan promover proyectos de investigación que integren entre sus actores principales a científicos de profesión con la ciudadanía para la construcción colaborativa del conocimiento (BID, 2017).	

Según el tipo de producto seleccionado, o cualquier combinación de estos, los postulantes deberán adjuntar una propuesta de avance, maqueta o prototipo que permita visualizar con mayor detalle el contenido científico/tecnológico a ser divulgado.

Las propuestas de avances o borradores de productos deberán ser incluidos en el formulario de postulación a través de un documento o enlace de acceso privado, asegurando su disponibilidad durante toda la etapa de evaluación.

**Tabla 2:** Avance de productos a presentar

PRODUCTOS	PROPUESTAS DE AVANCE
Muestras expositivas	Imágenes, planos, <i>render</i> , fotografías ilustrativas, ilustraciones, maquetas, etc.
Libros, revistas, juegos	Contenido impreso o digital, borrador de hasta 4 (cuatro) páginas, prototipo, etc.
Aplicaciones de celular, portales de ciencia ciudadana	Prototipo, video o documento que muestre el funcionamiento o la interfaz de la propuesta.
Programas: televisivos, radiales / podcasts, canales de YouTube	Resumen borrador de al menos 700 palabras con guion del primer episodio.

*“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”*

Se recomienda contemplar para todos los casos (sin distinción de un producto o formato en particular), la realización de un evento de lanzamiento para divulgación del material elaborado, abierto al segmento de la sociedad y el público objetivo al que se dirige el proyecto, de manera a que los protagonistas puedan conocer el producto y ayudar en su difusión.

## 9. CONDICIONES DE COFINANCIAMIENTO

El apoyo para el cofinanciamiento se establecerá hasta un máximo de **Gs. 162.500.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos mil)** por cada proyecto de divulgación, y será desembolsado en un solo pago.

- i) Los proyectos postulados deberán ser originales y no estar ni haber estado en ejecución previo a la postulación.
- ii) La cantidad de proyectos de comunicación a ser financiados se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria del presente instrumento, el cual para el año 2023 asciende a Gs. 487.500.000 (guaraníes, cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos mil).
- iii) Para **instituciones públicas**, el CONACYT podrá financiar hasta el 100% del costo total del proyecto de comunicación, siempre y cuando este no supere el monto máximo adjudicado. Las IP públicas quedan exoneradas de la obligación de generar contrapartida presupuestaria.
- iv) En cuanto a las **instituciones del sector privado**, el CONACYT podrá cofinanciar hasta el 90% del costo total del proyecto, siempre y cuando éste no supere el monto máximo adjudicado; y la institución proponente deberá aportar con contrapartida institucional o en conjunto con la institución asociada como mínimo el 10% del costo total del proyecto.
- v) Del aporte total de la contrapartida, el incremental<sup>7</sup> deberá al menos representar el 50%. Del mismo modo, el remanente de la contrapartida podrá ser existencial<sup>8</sup>. Asimismo, el total del presupuesto de la contrapartida, la misma podrá representar hasta el 50% el aporte de la institución asociada, ya sean estas incremental o existencial.
- vi) Esta convocatoria contempla el cofinanciamiento de gastos misionales, y administrativos (hasta el 10% del monto total ejecutado) y sólo serán considerados aquellos gastos que se encuentren relacionados al proyecto de comunicación.
  - **Gastos misionales:** aquellos recursos aplicados que guarden relación directa con el objetivo principal de la convocatoria.

<sup>7</sup> Recursos financieros utilizados para la inversión posterior a la fecha de adjudicación y/o suscripción de contrato.

<sup>8</sup> Recursos económicos existentes adquiridos antes del inicio del proyecto, que sean de patrimonio de la institución y/o asociada, y que a su vez cuenten con valor residual contable en vigencia.

---

***“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”***

---

- **Gastos administrativos:** aquellos recursos que no guardan relación directa con los objetivos de la convocatoria pero que son necesarios para la gestión del Proyecto.
- vii) Al finalizar la ejecución financiera, el aporte de contrapartida (solo IB privada) deberá representar como mínimo el 10% del monto total ejecutado del proyecto. En caso de constatarse que los fondos de contrapartida no representen como mínimo el 10% del costo total del proyecto, la institución deberá devolver el monto deducido de los fondos del CONACYT, hasta el cumplimiento de las condiciones de cofinanciamiento.
- viii) En cuanto a la generación del presupuesto para la financiación del proyecto de comunicación, el solicitante deberá identificar los conceptos de gastos que necesitará cubrir, los cuales deberán estar en concordancia con los rubros financiables establecidos en la presente GBC (Ver Tabla 3, ítem 11).
- ix) Cada uno de los rubros financiables que requiera el proyecto de comunicación deberá especificarse con su respectivo monto y objeto de gasto (OG) en el formulario correspondiente. En todos los casos, cada gasto deberá vincularse al proyecto de comunicación.
- x) Si los fondos adjudicados no son ejecutados en su totalidad según las condiciones de contratación, se deberán devolver los fondos no utilizados al CONACYT.

### **9.1 Póliza (solo IB privadas)**

La póliza de seguro deberá ser emitida por una compañía de seguro habilitada y autorizada por la superintendencia de seguros del Banco Central del Paraguay (BCP) a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que, al mismo tiempo, cuente con suficiente y reconocido margen de solvencia o una Garantía Bancaria exigible a la vista.

La empresa aseguradora a contratar no deberá contar con asuntos/litigios pendientes con el CONACYT. La institución postulante podrá realizar la consulta al CONACYT sobre la situación de la aseguradora a contratar. La adquisición de una póliza de seguro podrá formar parte del presupuesto del proyecto de comunicación, y reconocido como rubro financiable.

La póliza deberá ser emitida a nombre del CONACYT, por el 100% del monto total adjudicado, y con un plazo de vigencia de 90 días corridos posteriores a la fecha de finalización de la vigencia de contrato.

## **10. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES**

Se podrán financiar con los fondos del CONACYT y de contrapartida los conceptos de gastos mencionados, que deberán ser programados utilizando el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento” vigente y atendiendo los siguientes criterios:

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

**Tabla 3.** Rubros financiables relativos al proyecto de comunicación

GG	OG	RUBROS	GASTO	CONACYT	CONTRAPARTIDA
100 <sup>9</sup>	111	<b>Contratación de personal</b> para el apoyo en el desarrollo del proyecto de comunicación, pago correspondiente a sueldos	Administrativo / Misional		✓
	133 137 141	<b>Contratación de personal técnico</b> para apoyo en el desarrollo del proyecto de comunicación	Misional	✓	✓
	144 145	<b>Contratación de personal administrativo</b> para apoyo en desarrollo del proyecto de comunicación	Administrativo	✓	✓
	145	Contratación de servicios profesionales de <b>expositores nacionales o internacionales</b>	Misional	✓	✓
		Contratación de servicios profesionales para el <b>diseño, edición y diagramación</b> de materiales resultantes del proyecto de comunicación	Misional	✓	✓
	200	215 219	Contratación de <b>servicios de correo</b> para envío de productos	Misional	✓
231 239		Adquisición de <b>pasajes</b>	Misional	✓	✓
232		Asignación de <b>viáticos</b>	Misional	✓	✓
251		Alquiler de <b>local</b>	Misional	✓	✓
253		Adquisición de <b>software</b>	Misional	✓	✓
262		Contratación de servicios de <b>impresión, publicaciones y reproducciones</b>	Misional	✓	✓
264		Adquisición de <b>póliza</b> de fiel cumplimiento de contrato	Misional		✓
265		Gastos por servicios de <b>publicidad</b>	Misional	✓	✓
266		Contratación de servicios técnicos o profesionales para <b>diseño, edición y diagramación</b> de materiales y productos resultantes del proyecto de comunicación	Misional	✓	✓
		Contratación de servicios profesionales de <b>expositores nacionales o internacionales</b>	Misional	✓	✓
267		Gastos por servicios de <b>promociones y exposiciones</b>	Misional	✓	✓
268	Gastos por servicios de <b>comunicación</b> (internet, suscripción a plataformas de servicios digitales)	Misional	✓	✓	

<sup>9</sup> Todas las contrataciones del grupo 100 deben estar obligatoriamente en la carga de equipo, y únicamente podrán presentar el gasto en la Rendición de Cuentas si se verifica la carga de equipo.

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

	281	Contratación de servicio de ceremonial o protocolares	Misional		✓
	284	Contratación de servicio de catering y/o gastronómicos	Misional		✓
<b>300</b>	333	Contratación de servicios de <b>impresiones de artes gráficas</b>	Misional	✓	✓
	361	Adquisición de <b>Combustible</b>	Misional	✓	✓
<b>200/ 300</b>	262	Adquisición de <b>productos publicitarios</b> para promocionar el proyecto de comunicación	Misional	✓	✓
	322				
	323				
	333				
	335				
	342				
343					

**IMPORTANTE**

La descripción de los conceptos de los rubros financiables y la identificación del grupo de gasto podrán ser analizados por la institución en conjunto con el equipo técnico y administrativo del CONACYT. De haber un objeto de gasto considerado indispensable para la realización del producto que no esté contemplado en la tabla referencial, el equipo técnico y administrativo del CONACYT se reserva el derecho de realizar el análisis correspondiente de acuerdo con las necesidades del proyecto de comunicación.

**10.1 Criterios a considerar para los rubros financiables y límites de cofinanciamiento**

- Se reconocerán gastos de **contratación de servicios técnicos y profesionales** en concepto de pagos por servicios de:
  - Gestión de proyecto
  - Comunicación, diseño (gráfico, editorial, industrial, web, UX/UI, arquitectónico, otros a considerar), ilustración, fotografía y grabación audiovisual para la generación de los materiales impresos, digitales y/o audiovisuales.
  - Operación de equipos audiovisuales
  - Interpretación y traducción
- Se podrán contratar los servicios de profesionales independientes o agencias/empresas habilitadas para el efecto.
- Los gastos vinculados a **bonificaciones** y/o **gratificaciones**, podrán ser financiados únicamente aplicando la totalidad del gasto a fondos CONACYT o contrapartida. Quedan exceptuados de este criterio los fondos rendidos en concepto de honorarios profesionales y jornales.
- Los gastos relacionados a **sueldos** rendidos por los fondos de contrapartida podrán ser reconocidos hasta un máximo del 50% del monto total neto percibido de forma mensual, de acuerdo a las horas dedicadas al proyecto de comunicación.
- Se podrá financiar la contratación de **expositores nacionales e internacionales** que colaboren en la divulgación de los resultados del proyecto de comunicación. El pago a

---

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

---

expositores internacionales se deberá realizar por única ocasión y en condición de venta “contado” por el total de servicio prestado. El pago a expositores nacionales podrá realizarse en condición de venta “contado” o “crédito”, en pago único o fraccionado, según los resultados entregados y estipulados en sus respectivos contratos.

- Se reconocerán gastos por **servicios de correo o encomienda** de productos generados durante la ejecución del proyecto de comunicación tales como libros, revistas y/o juegos, a ciudades del interior del país, con la debida justificación y relación del gasto en el formulario de postulación.
- La asignación de **viáticos** para miembros del equipo o profesionales contratados (según necesidad) se deberá realizar de acuerdo al Anexo B 03-01 (interior del país) o Anexo B 03-02 (exterior del país) de la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN), y la categoría a ser utilizada deberá ser “Funcionarios”, a fin de establecer el importe correspondiente.
- El **alquiler de local** se podrá financiar hasta un monto máximo de Gs 12.000.000 (guaraníes doce millones) para arrendamiento de estudios de grabación para la elaboración de los materiales audiovisuales y/o salones para la realización del acto de lanzamiento de los productos y/o muestra expositiva, siempre que no sea posible utilizar un espacio público.
- Se reconocerá la adquisición de hasta 3 (tres) **licencias de software** diferentes, para el diseño y edición de los productos a generar.
- En cuanto a gastos por servicios de **publicidad y difusión**, se contempla la contratación de agencias publicitarias y productoras cinematográficas, fotográficas y televisivas; servicios y provisión de fotografías, filmes, copias, revelados y similares, para la generación de los productos propuestos.
- Los gastos por servicios de **publicidad y difusión** podrán contemplar la cobertura audiovisual, el pago de pautas de promoción en plataformas de redes sociales y otros medios de comunicación.
- Para la **adquisición de artículos publicitarios (merchandising)** se establece un límite de Gs. 5.000.000 (guaraníes, cinco millones).
- La contratación de servicios de **suscripción a plataformas** de servicios digitales incluye plataformas como Zoom, Ms Teams, Youtube, entre otros.
- La contratación de servicios de **impresiones de artes gráficas** podrá estar destinada a la impresión de banners y/o afiches promocionales para difusión del lanzamiento del proyecto de comunicación, así como a otros materiales que resulten necesarios para la elaboración de materiales y productos resultantes del proyecto de comunicación.
- Se podrán financiar gastos en concepto de adquisición de **combustible** para la realización de visitas de campo o participación en el acto de lanzamiento y/o la muestra expositiva.

### **10.2 Rubros no financiados**

Los siguientes rubros NO se podrán financiar a través de este instrumento con fondos del CONACYT:

- a. Gastos de servicios generales, administrativos y académicos propios de la institución proponente que fueren ajenos al desarrollo del proyecto de difusión, como pagos de impuestos, tasas, y gastos municipales y judiciales, gastos de fletes aduaneros por importaciones casuales, otros gastos bancarios no identificados como rubro financiable, y otros gastos similares.



**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

- b. Adquisición de seguros médicos, aguinaldos, aportes jubilatorios, vacaciones y otros gastos en concepto de beneficios sociales en general.
- c. Adquisición de mobiliarios de oficina.
- d. Adquisición de equipos de informática.
- e. Contratación de servicio de catering y/o gastronómicos con fondos del CONACYT.
- f. Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transportes institucionales o de terceros.
- g. Otros gastos que no guarden relación con la ejecución del proyecto de comunicación.

**11. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

La presente guía introduce los criterios correspondientes a la primera fase de postulación de proyectos compuesta por la autoevaluación, la postulación, la recepción y admisión, la evaluación y la adjudicación, a ser realizada a través del [Sistema de Postulación a Instrumentos](#) (SPI), siguiendo los lineamientos del gobierno electrónico, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional.

Una vez adjudicada la propuesta, se llevará a cabo la segunda fase integrada por las etapas: firma de contrato, desembolso, ejecución, presentación de los informes de avance técnico y administrativo y el acta de cierre. Estas etapas estarán descritas en la Guía de Ejecución de este instrumento.

A continuación se presenta el proceso de la convocatoria dividido en dos fases:

**Figura 4. Flujograma Fase 1**



**Figura 5. Flujograma Fase 2**



**11.1 Autoevaluación**

Antes de iniciar la postulación, la institución postulante deberá llenar un [Formulario de Autoevaluación](#) a fin de verificar que la institución proponente se encuentre dentro de los proponentes elegibles y que cumpla con los requisitos de postulación arriba mencionados.

Cabe resaltar que este instrumento está dirigido a instituciones orientadas a comunicar los resultados de investigaciones, hallazgos o innovaciones en ciencia y tecnología a la ciudadanía en general, por medio de distintos tipos de productos, como materiales expositivos, impresos, digitales o audiovisuales. Estos resultados no necesariamente deben provenir de proyectos previamente

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

financiados por el CONACYT. Sin embargo, aquellos proyectos que se desarrollen en el marco de otros programas y proyectos del CONACYT que para la fecha cuenten con un financiamiento disponible para el efecto también podrán ser fortalecidos con este instrumento.

Una vez completado el formulario, se deberá guardar el formulario en un archivo PDF que deberá presentarse al momento de la postulación como archivo adjunto.

**11.2 Postulación**

La postulación se realizará a través del [SPI](#). Para ello, será necesario registrarse como usuario indicando un correo electrónico y estableciendo una contraseña.

Un representante debidamente autorizado por la institución responsable será quien complete el formulario de postulación. Al completar el formulario del SPI asignado a su usuario, la institución proponente deberá completar todos los pasos del formulario y remitir los documentos solicitados. Será exclusiva responsabilidad de la institución presentar la documentación correspondiente.

En esta etapa, se solicitará a la IP que complete los datos requeridos en el formulario del SPI y que adjunte una nota en hoja membretada de la institución responsable, con firma y sello oficiales, dirigida a la presidencia del CONACYT, en la que se describa y justifique el proyecto de comunicación postulado (modelo disponible en el **Anexo III Nota modelo de presentación del proyecto**).

La información y documentación necesaria a ser cargada a través del SPI se detalla a continuación:

- a. Archivo PDF del formulario de autoevaluación completado
- b. Tipo de institución que postula
- c. Nombre del proyecto de comunicación
- d. Tipo de proyecto y producto/s a postular
- e. Datos generales del proyecto de comunicación (descripción, justificación, alcance, estrategia)
- f. Definición del público objetivo
- g. Datos generales de los representantes y el equipo postulante
- h. Plazo de ejecución del proyecto y plan general de trabajo (PGT) del proyecto de comunicación
- i. Presupuesto según rubros financiables (Tabla 3)

**Tabla 4.** Documentos obligatorios a ser cargados en el ROCTI

REFERENCIA	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA POSTULACIÓN
INSTITUCIÓN POSTULANTE	Documento de constitución de la institución presentado en el ROCTI
	Copia de acta de constitución de la institución/ACE/Organización
	Copia de Acto administrativo de designación de representantes
	Formulario ACT del año 2022 adjunto completo
	Certificado de cumplimiento tributario (vigente al momento de la presentación)
	Copia de Cédula de Identidad (vigente)

***“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”***

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Certificado de antecedentes policiales (original y vigente)
	Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente)
<b>REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO</b>	Copia de Cédula de Identidad (vigente)
	Certificado de antecedentes policiales (original y vigente)
	Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente)
<b>CONTADOR</b>	Copia de Cédula de Identidad (vigente)
	Certificado de antecedentes policiales (original y vigente)
	Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente)

Una vez que el postulante complete toda la información requerida a través del SPI, teniendo en cuenta las consideraciones sobre el presupuesto mencionadas a continuación, deberá FINALIZAR la tarea para recibir el comprobante de que la postulación fue enviada con éxito.

El equipo técnico del CONACYT realizará la recepción de las postulaciones y podrá solicitar la presentación de toda la documentación de respaldo en formato físico cuando lo considere pertinente. Así también podrá remitir solicitudes de ajustes, no obstante, los retrasos que estos ajustes pudieran causar son de exclusiva responsabilidad de la institución proponente.

### **11.3 Recepción y solicitud de ajustes**

El Equipo Técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la presente guía. Durante el periodo de Recepción, el CONACYT se reserva el derecho de solicitar información y documentación aclaratoria y/o respaldatoria en los casos que crea necesario.

Se considerarán como condiciones de recepción y admisibilidad la recepción del formulario SPI completo, así como la documentación requerida, según lo establecido en la presente GBC.

De las verificaciones realizadas podrán surgir comentarios y recomendaciones realizadas por el equipo técnico del CONACYT que deriven en posibles revisiones y/o modificaciones a realizar dentro de la propuesta postulada.

### **11.4 Admisión**

Para la admisión de cada propuesta se tendrá en cuenta el cumplimiento contractual (técnico, legal y financiero) en ejecuciones de proyectos del CONACYT de compromisos anteriores y vigentes (se consideran todas las líneas de financiamiento disponibles), así como la entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT. De verificar el incumplimiento de lo establecido en la presente guía y/o en los contratos anteriores o vigentes de la institución proponente con el CONACYT, la propuesta no será admitida para evaluación.

Las propuestas que ingresen al proceso de evaluación serán aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en la presente guía. Aquellas propuestas que no cumplan con todas las condiciones serán declaradas inadmisibles, lo cual será comunicado a los postulantes a través del SPI. En caso de que la institución tenga interés en realizar los ajustes pertinentes para volver a

***“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”***

postular, no serán aceptadas nuevas postulaciones en concepto de ajustes de una postulación anterior.

Cada proyecto admitido recibirá acompañamiento técnico para verificaciones y responder a consultas a través del mail habilitado para dicho efecto: [apropiacioncyt@conacyt.gov.py](mailto:apropiacioncyt@conacyt.gov.py).

### **11.5 Evaluación**

La evaluación técnica de los proyectos se realizará a través de un jurado integrado por profesionales competentes del área de comunicación y divulgación de la ciencia, investigadores nacionales y/o internacionales, pudiendo incorporarse expertos y expertas en temas específicos y/o representantes institucionales a la evaluación, en caso de que el análisis de la propuesta lo requiera, conforme a sus características técnicas.

Para la evaluación técnica se considerarán los criterios descritos a continuación. Las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo en los criterios establecidos para pasar a la siguiente etapa de selección (70% mínimo).

**Tabla 5.** Criterios de evaluación técnica.

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
<b>DIMENSIONES</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>Alineación del proyecto de comunicación</b>	Pertinencia respecto a: a. Las bases y condiciones del instrumento y a los objetivos de la presente convocatoria. b. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	10%
<b>Producto</b>	c. Actividades y resultados viables y medibles. d. Productos acordes al público objetivo seleccionado. e. Relevancia del producto según la necesidad del contexto inmediato. f. Plan de sostenibilidad: Se valorará el potencial de sustento propio al término del proyecto. g. Innovación: Se valorará la contemporaneidad, el abordaje nuevo y original de los productos propuestos.	30%
<b>Estrategia de divulgación y difusión</b>	h. Plan de comunicación, estrategia y acciones propuestas. i. Mecanismos para la transferencia, validación, divulgación, difusión y diseminación de los contenidos del proyecto a corto y mediano plazo. j. Medios de verificación del alcance e impacto.	20%
<b>Alcance e impacto</b>	k. Ubicación de los productos y el público objetivo seleccionado (público objetivo incluye diversos públicos de ciudades del interior del país y de comunidades menos favorecidas). l. Aporte a la iniciación y apropiación de la CyT tanto del público objetivo como de su comunidad inmediata.	20%

***“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”***

<b>Equipo de trabajo</b>	<p>m. Experiencia y trayectoria en el campo de la investigación y/o comunicación y su relación con las temáticas del proyecto y la estrategia planteados.</p> <p>n. Conformación de equipos diversos con personas de distintas áreas de la ciencia.</p> <p>o. Asociatividad entre la institución proponente y otras instituciones.</p>	10%
<b>Plan general de trabajo y presupuesto</b>	<p>p. Distribución de actividades, responsables y cronograma de ejecución.</p> <p>q. Coherencia de los rubros financiables en correspondencia con el plan general de trabajo (PGT).</p>	10%
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100%
	<b>EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA</b>	C/NC

Así también, el presupuesto solicitado para la ejecución del proyecto de comunicación será evaluado por el equipo administrativo del CONACYT. Se tendrá en cuenta la relación entre el monto solicitado, su pertinencia conforme a la propuesta y productos propuestos. El CONACYT se reserva el derecho de realizar modificaciones según lo considere.

En los casos en que los puntajes de las evaluaciones para un mismo proyecto difieran en 20 puntos, se podrá remitir a una tercera evaluación, siempre y cuando el proyecto no cumpla con el puntaje mínimo en cada dimensión de evaluación.

En caso de que el proyecto no supere la evaluación técnica, este no será adjudicado y no serán aceptadas solicitudes de reconsideración.

### **11.6 Adjudicación**

Una vez terminado el proceso evaluación de las postulaciones, se procederá a presentar y aprobar la lista de adjudicados en la siguiente sesión del Consejo del CONACYT. El financiamiento y ejecución de los proyectos evaluados favorablemente se realizará en función del presupuesto asignado al programa disponible en el año en curso.

El presidente del CONACYT emitirá una resolución de adjudicación con los datos de la institución beneficiaria y el monto adjudicado. Los proyectos seleccionados por el CONACYT para su financiación serán comunicados formalmente a la institución beneficiaria a través del SPI y divulgada públicamente a través del [Sitio Web del CONACYT](#).

La adjudicación final y el desembolso se realizarán según disponibilidad presupuestaria, cumplimiento de elegibilidad y cantidad de adjudicaciones previas en el mismo periodo lectivo. Asimismo, el Consejo del CONACYT tiene la atribución de incorporar otros criterios de evaluación que consideren pertinentes, previo a la aprobación de adjudicación.

*“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”*

**IMPORTANTE**

Tanto los proyectos de comunicación adjudicados como los gastos a ser financiados por el CONACYT deberán realizarse posterior a la fecha de emisión del primer cheque desembolsado.

**12. DIFUSIÓN**

La Dirección de Comunicación y Divulgación del CONACYT (DCD) estableció procedimientos necesarios para coordinar de manera eficiente los procesos de difusión y visibilidad de las actividades realizadas por las instituciones beneficiarias, en el marco del programa PROCIENCIA II. En ese contexto, se solicita que las actividades adjudicadas realicen las siguientes acciones:

- a. Publicar las noticias referentes al proyecto en la página web institucional, si hubiere, y en las redes sociales de las instituciones vinculadas, así como en cualquier cuenta de red social que derive del proyecto de comunicación adjudicado.
- b. Designar a un representante del proyecto para dar entrevistas y proporcionar información relevante a los medios de comunicación, o para elaborar materiales de difusión con el equipo del CONACYT.
- c. Realizar reportes periódicos a la Dirección de Comunicación y Divulgación (DCD) del CONACYT, sobre los avances de la actividad y resultados finales, y etiquetar al CONACYT en sus publicaciones en redes sociales, usando los hashtags #FEEI #CONACYT #PROCIENCIA y #apropiacionCyT y otros considerados pertinentes por la institución beneficiaria.
- d. Realizar registro fotográfico y audiovisual de todas las etapas de la propuesta y proporcionar el material a la Dirección de Comunicación y Divulgación del CONACYT.
- e. Contar con una persona de contacto del equipo de trabajo, con sus respectivos datos (número de teléfono y correo), quien será el nexo entre el equipo del proyecto, el equipo técnico y el equipo de Comunicación del CONACYT.
- f. Utilizar obligatoriamente la [Guía de Visibilidad](#), donde se especifica la forma correcta de aplicar los logos en todos los materiales generados.

**13. PLAZOS**

El periodo de postulación será desde el lanzamiento de la presente convocatoria hasta el 6 de octubre de 2023, a las 16.00 h. El CONACYT se reserva el derecho de modificar el plazo de las postulaciones si fuera necesario.

**14. CONSIDERACIONES FINALES**

- La IP deberá designar un representante autorizado el cual se encargará de completar el formulario SPI y será la persona de contacto que proporcionará la información y documentación necesaria a los equipos (técnico, legal y administrativo) del CONACYT. Se recomienda designar este rol a uno de los representantes del equipo solicitado (coordinador del proyecto/coordinador creativo/gestor de la investigación).
- Las tareas de postulación en el SPI deben ser finalizadas en el plazo establecido para que el CONACYT reciba las propuestas. No se aceptarán propuestas remitidas por ningún medio fuera del plazo estipulado.

***“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”***

- El equipo técnico del CONACYT podrá solicitar ajustes a la propuesta, no obstante, los retrasos que estos ajustes pudieran causar son de exclusiva responsabilidad de la institución proponente.
- Las proformas y plantillas no deberán ser alteradas y se solicita únicamente completar con los datos indicados.
- El equipo técnico del CONACYT estará a cargo de la revisión de los datos y la documentación presentada por la Institución proponente según los criterios de la presente guía.

La presente GBC y sus anexos serán publicados en la [página web del CONACYT](#) bajo la denominación **APOYO A PROYECTOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMU01)**.

**IMPORTANTE**

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones” y cualquier caso no contemplado será analizado por el equipo técnico y administrativo del CONACYT.

Aclaraciones y consultas: [apropiacioncyt@conacyt.gov.py](mailto:apropiacioncyt@conacyt.gov.py)  
(Favor indicar en el asunto: Apoyo a proyectos de comunicación)